



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°204.-

**DECRETO EXENTO N° 2026 .-**

LITUECHE, 10 de Octubre de 2019.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2019.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo N°66/2019 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 87, con fecha 17 de Abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2019.
- El decreto Alcaldicio N° 517 del 08 de Mayo de 2019 que aprueba la entrega de Becas de Transporte primer semestre de 2019.
- El certificado de alumno regular de don José Miguel Saavedra Vargas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°392 de fecha 09 de Octubre de 2019 emitido por la DAF.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

**DECRETO:**

- **OTORGASE** Beca de Transporte, correspondiente a segundo semestre año 2019, a don José Miguel Saavedra Vargas, rut 17.017.023-7, que cursa educación superior, con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre de 2019.
- Gírese cheque nominativo a nombre de José Miguel Saavedra Vargas, rut 17.017.023-7.
- Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

